

Título de Abogado

Sello S.º 321. Año de 1830: D.º Fran.º Simon y Moreno Escrivano de Camara del Rey N.º S. en lo civil de esta Real Chancilleria y secretario de su Real acuerdo y Presidencia: Certifico: que por D.º Eugenio Garcia de Tudon, natural de Sevilla, Bachiller en Leyes por la Universidad literaria de esta Ciudad, se acudió al Real acuerdo de esta Chancilleria con presentacion de varios documentos, solicitando que se le recibiera de Abogado. Pido por el Real acuerdo, con los informes que tubo a bien tomar, mandó por providencia de unico del que rige, que entrase a examen, y habiendolo hecho así en el día de ayer y hallandole habil y suficiente, le aprobaron, y recibió el juramento prevenido por las Leyes del Rey: y ademas el de no pertenecer ni haber pertenecido a ninguna logia ni asociacion secreta de cualquiera denominacion que sea, ni reconocer el absurdo principio de que el pueblo es arbitro en variar la forma de los Gobiernos establecidos, y en su consecuencia le concedieron licencia y facultad para que pueda usar y



ejercer libremente la profesion de Abogado, como
los demas examinados y aprobados, en los Tribu-
nales del Territorio de esta Real Chancilleria;
pero sin que pueda ejecutarlo en la de esta Ca-
pital sin estar incorporado en el Colegio de Abo-
gados de ella: no resulta del expediente que este
interesado haya pertenecido a la Milicia Nacio-
nal voluntaria. Ha satisfecho el derecho de
media annata al recaudador de Penas de Camara
de esta Real Chancilleria. Y para resguardo del
interesado y en cumplimiento de lo mandado por
el Real Acuerdo, doy el presente que firmo en
Madrid a trece de Julio de mil ochocientos
treinta, D.^{no} Francisco Simon y Morano.

Oficio del Sr. Gobernador } Gobierno Politico de la Provincia de Navarra
de esta Provincia } Hallandose vacante la presidencia de la
Comision artistica de esta Provincia por renuncia
que ha hecho el Sr. D.^{no} Carlos Gérica, he tenido
a bien nombrar a V. para desempeñar dicho car-
go. Dios que a V. m. a. Vitoria veinte y seis de
octubre de 1838. Man. Cello. Sr. D.^{no} Gregorio
de Anduin.

Oficio del Ayuntamiento } Tributa a V. P. el Ayuntamiento en
de la Ciudad de Vitoria } profunda gratitud por el interes y soli-
citud con que tan ventajosamente ha correspondido
a la Comision que le confirió relativamente al
estudio del Estado de las escuelas de parvulos de
Bilbao o Camplona. El servicio prestado por

V. S. en esta ocasion es tanto mas importante y apreciable, cuanto que ha de constituir la base de un establecimiento en extremo necesario a la instruccion y moralidad pública. Dignese V. S. aceptar los sentimientos de la corporacion que reitera su reconocimiento y las demostraciones de toda su consideracion. Dios que a V. S. en la V. S. poria 17 de Setiembre de 1853. El Alcalde Presidencial - Barón de Prada - Mateo de Morara - Por D. Cecilio Garcia de Anduin Teniente de Alcalde de esta Capital

Certificacion de la Diputacion Provincial de Alava }
 Diputacion Provincial de Alava }
 El licenciado D. Valentin de Olano Abogado de los Tribunales nacionales, secretario de la Estima Diputacion provincial de Alava - Certifico: que por el Sr. D. Cecilio Garcia de Anduin individuo que fue de esta corporacion en descargo de la comision que le confirió para la realizacion en la Ciudad de Leon del libro de ciento treinta y seis mil y quinientos y valor de la libranza número 1413, sobre las rentas decimales de aquella Provincia, que fue entregada en parte de pago de la importe de los artículos anticipados para el suministro del mes de Octubre del año último, se presentó la correspondiente ^{al cuenta} y comatida que fue a informe de las comisiones reunidas de hacienda y economica, lo evacuaron con fecha 12 de Marzo proximo pasado y fue en todas sus partes aprobado en 16 del mismo, siendo el tenor

De los varios particulares que comprende el si-
guiente: La comision aprueba en todas sus par-
tes esta cuenta: De opinion que V.E. debe darle igual
sancion mandando que los 24,788. ingresen en su teso-
reria. El Sr. D.^o Lequeiel Gamboa Tudon para ve-
rificar la cobranza ha emprendido un viaje largo,
incómodo y expuesto; y se ha sabido conducir con una
actividad, celo y tino tan eficaces como lo acreditan
los resultados felices que no se podian esperar. En
22 dias ha cumplido su delicada y difícil comision
a costa de continuos e insignificantes sacrificios si
se atiende a lo muy mucho que hay que desembol-
sar para hacer efectivas esta clase de libranzas. El
mismo Sr. Tudon ha prestado a esta diputacion
siendo uno de sus diputados, otros servicios de igual
naturaleza y con el mismo feliz exito, presentandose
en el cuartel. genl. y en la Intendencia de Burgos. La
comision no puede menos de reconocer que todas estas
comisiones tan bien y felizmente desempeñadas por
el Sr. de Tudon, han sido para esta Corporacion
tan importantes que no sabe bastantemente apreciar-
las; y cree que V.E. esta en el deber de manifestarle
su agradecimiento dirigiendole un oficio expresivo
de accion de gracias, y haciendole un obsequio por el
valor a la mano de tremul reales como una escasa
prueba de lo muy satisfecha y agradecida. Con-
cuerda con el original que obra en la secretaria de
mi cargo y remitiendome a el en caso necesario, doy la
presente en Victoria a veinte y siete de Abril de
mil ochocientos treinta y nueve. Valentin

Clavio

Comunicacion pasada por la
Diputacion provincial de Tlaxcala
al Lic.^o D.^o Joaquin Anduin

Diputacion provincial de Tlaxcala
Dirigiese a V. esta Diputacion con el

objeto de manifestarle su gratitud por los servicios importantes que prestó a su pais y a la causa nacional en el desempeño de las comisiones extraordinarias que se le cometieron en el año ultimo, ha creído que el medio mejor de explicar los sentimientos que la animan, seria el remitirle certificacion del dictamen presentado en doce de Marzo proximo pasado y acuerdo de diez y seis del mismo. Decretase en el Sir a V. una muestra determinada que recuerde siempre la actividad, fin y buen resultado con que realizó fondos para las atenciones de la guerra y en epoca de estrechada penuria; y en su cumplimiento tiene la satisfaccion de poner en sus manos el pequeño presente que acompaña. En el verso V. su nombre, el de esta corporacion y las armas de la Provincia en testimonio de ser uno de sus mas leales servidores, por lo que le roga se sirva aceptarlo considerando que esta circunstancia le hace digno de su agracio. Es muy grato a la autoridad provincial tener que demostrar su agradecimiento a cualquiera de sus hijos, la es doblemente lisonjero llevar este deber respecto de un individuo de su seno, que con tanto acierto la ayudó a sostener el peso de la administracion en tiempos tan difíciles y apurados; y recordando con este motivo el sentimiento que tuvo de verlo terminar

su encargo, le ofrece nuevamente el reconocimien-
to de estos naturales y la consideracion y estima-
cion particular de la Corporacion que los represen-
ta - Dios que a V. m. a. Victoria 27 de Abril de
mil ochocientos treinta y nueve - El Marqués
de Itabaca - Leon Samaniego - Jose Esteban de
Mustamante - Nicolas de Errochu - Diego Me-
drano - Juan de Mendivil - El secretario Valen-
tin Plano - Por D.º Cecquiel Garcia de Audoin - Vi-
toria

Nombramiento de Presid. de la Comision } Gobierno politico de la Provincia
artística de esta Provincia en favor de } de Alava - Hallandose vacante
Audoin } la presidencia de la comision ar-
tística de esta Provincia por renuncia que ha hecho
D.º Carlos Garcia, he tenido a bien nombrar a
V. para desempenar dicho cargo - Dios que a V.
m. a. Victoria veinte y seis de Octubre de mil ocho-
cientos treinta y ocho - Juan Celso - Por D.º Cec-
quiel de Audoin

Nuevo nombramiento de Dipu } Alcaldia Constitucional de esta
tado provincial hecho en D.º } billo y Arminon - Remito a V.
Cecquiel de Audoin } copia de la acta celebrada en este
Distrito electoral en la que fue nombrado Diputado
provincial segun de ella resulta y segun se me pre-
viene en el articulo sexto de la Instruccion para
que haga V. con ella el uso que le corresponda - Dios
que a V. m. a. Arminon veinte y siete de Diciembre
de mil ochocientos treinta y ocho - Pedro Monfroya
Por D.º Cecquiel Garcia de Audoin

Real nombramiento de obal supernume } Ministerio de la Gobernacion
rario de consejo provincial de Alava }

de la Península. La Reina ha tenido á bien nombrar á V. vocal supernumerario del consejo provincial de Alava. De real orden lo comunico á V. para su satisfaccion y demas efectos. Dios que á V. ud. a. S. Madrid veinte y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco. Pidal. Por D.ⁿ Cecquiel de Andoin

Real orden admitiendo a Andoin la
nuncia de conxepo supernumerario } Gobierno superior politico Alava. El
Cmo. Por Ministro de la Gobernacion
del Rey. Preino en Real orden de quince del actual
mes dice lo que sigue. En vista de la comunicacion de
V. de este de Abril ultimo y exposicion que acom-
paña; S. M. la Reina (D. D. 4) se ha digna-
do admitir la dimision que hacen de sus cargos
los tres conxepos supernumerarios de esta Provin-
cia D.ⁿ Leon Samaniego, D.ⁿ Cecquiel Garcia
de Andoin y D.ⁿ José M.^a de Luyando, á quienes
quiere S. M. manifieste V. que se halla
muy satisfecha del celo con que han desempeña-
do aquellos cargos. Lo traslado á V. para su
conocimiento y satisfaccion. Dios que á V. ud.
a. S. Victoria veinte y cinco de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y nueve. José M.^a Armon. Por
D.ⁿ Cecquiel Garcia de Andoin

Real orden nombrando a } Ministerio de la Gobernacion del
Andoin 3.^{er} Alcalde de Victoria } Preino Subsecretaria segundo negociado.
La Reina teniendo presente la lista de los conceja-
les elegidos en la Ciudad de Alava se ha dignado

Boneta = Por D. Cecilio Lania de Tudon Teniente
de Alcalde de esta Capital

tro oficio de dicho Por Quer } Juzgado de 1.^a Instancia de Vitoria
sobre el mismo asunto } Autorizado competentemente por S. M.

la Reina (Q. D. G.) para ausentarme de esta Capital
por termino de cuarenta dias al objeto de restable-
cer mi salud, he resuelto emprender mi viaje ma-
ñana, haciendo en V. G. entrega de la Real ju-
risdicion ordinaria que ejerco de conformidad
con lo que dispone el Reglamento de Juzgados
de 1.^a Instancia de primero de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y cuatro en su articulo septi-
mo, mediante que al cargo de Teniente de Alcal-
de, que tan dignamente desempeña, reune la cir-
cunstancia de Letrado, que no la tiene el Por Alcalde
ni los demas Por Tenientes de Alcalde = De la
atencion y consideracion que a V. G. distinguen,
espero me dirá en conformidad a los efectos co-
rrespondientes = Dios que a V. G. m. a. Vitoria
tre de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y
dos = Ceferino de Boneta = Por D. Cecilio
Lania de Tudon Teniente de Alcalde Letrado
de esta Capital

tro del propio Por Quer } Juzgado de 1.^a Instancia de Vito-
sobre lo mismo } ria = Por Real orden de diez del corrien-

te ha tenido a bien S. M. la Reina trasladarme
al Juzgado de primera Instancia del distrito de
San Beltran de Barcelona, y habiendo recibido
la citada Real orden en el dia de ayer, ruego

a' V.S. se viva concurrir a las diez horas de la
mañana de este dia a' la sala Audiencia del
Juzgado para hacerle entrega en cumplimiento
de mi deber de la Real jurisdiccion ordina-
ria. Dios que a' V.S. en la Victoria quince de
Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres.
Cesario de Boneta. Por D. Leoncio Garcia
de Anduin teniente de Alcalde de esta Capi-
tal.

Certificacion del Excmo. Don } Juzgado de la Capitanía Gral de
Capitan Gral de este distrito } las provincias Vascongadas = Vito-
ria. Vos D. Bartolome Anor, Caballero gran
Cruz de las Reales ordenes de Isabel la Cató-
lica, de San Hermenegildo y distinguida de
Carlos tercero, de primera y tercera clase de San
Fernando, declarado dos veces benemérito de la Patria
por las cortes de la Nación, condecorado con va-
rias cruces de distincion por acciones de guerra,
Mariscal de Campo de los exercitos Nacionales,
Capitan general de las Provincias Vascongadas
1ª = Certifico: que durante la indisposicion
del Sr. Auditor de Guerra en propiedad fué
a' bien nombrar interino al Lic. D. Leoncio
Garcia de Anduin Abogado y vecino de esta Ciu-
dad, atendida su capacidad y otras relevantes cir-
cunstancias, habiendo desempeñado este cargo a'
mi satisfaccion y con el celo y actividad neces-
rias. Y para que pueda acreditarlo donde conven-
ga, firmo en Vitoria a' veinte y dos de Setiembre

de mil ochocientos cuarenta y cuatro - Bartolomé
Amor

Oficio del Sr Capitan Gral de estas Provincias Vascongadas encargando el despacho de su Auditoria } Capitania Gral de las Provincias Vascongadas C. M. 1.ª seccion Tr-chico- Habiendo concedido mi per-

miso al Sr Auditor de Guerra de esta Capitania Gral para trasladarse al pueblo de Pancarnal arreglo de intereses particulares, he tenido por conveniente nombrar a V. para que le substituya durante su ausencia en cuantos asuntos le perezcan por concurrir en V. las circunstancias necesarias al efecto. Se lo comunico para su inteligencia y fines correspondientes = Dios que a V. ud. a. Victoria veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos = Manuel de Apararredo =
Sr D.º Reginal Garcia de Audoin

Oficio de dho Sr Capitan General sobre lo mismo } Capitania Gral de las Provincias Vascongadas = C. M. 1.ª seccion Archivo = Debiendo ausentarse de esta plaza temporalmente el Sr Auditor de Guerra de esta Capitania Gral, he dispuesto que V. se encargue interinamente del despacho de la Auditoria, como lo ha verificado en otras ocasiones = Lo manifesto a V. para su conocimiento y fines consiguientes = Dios que a V. ud. a. Victoria veinte de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres = Manuel de Apararredo = Sr. D.º Reginal Garcia de Audoin

Oficio de dho Sr Capitan General } Capitania Gral de las Provincias Vascongadas = C. M. 1.ª seccion Archivo = Habiendo sido nombrado por S. M. la Reyna nra Gra

Auditor de Guerra de la Capitanía General de Ca-
tilla la Nueva el que lo era de este Distrito D.^{no}
Francisco García de Tudoin: en uso de la facultad
que me concede la Real orden de diez y siete de
enero de mil ochocientos cuarenta y dos y Real decreto
de veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cuaren-
ta y dos; he tenido a bien nombrar a V. para que
desempeñe la Auditoría de esta Capitanía general
hasta que se presente a tomar posesion de ella D.^{no}
Cecilio Murviedo elegido por V. M. para este desti-
no = Dios que a V. M. al Vitoria quince de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Para
medo = Por D.^{no} Leguist de Tudoin Abogado de los
Reales Reinos

Otro oficio de G. B. sobre } Capitanía General de las Provincias
entrega de la Auditoría } Vascongadas = L. M. 1.^a seccion Archivo

Habiendo llegado a esta plaza D.^{no} Cecilio de Mur-
viedo nombrado auditor de guerra de este Distrito por
Real orden de once del actual y de cuyo destino debe
tomar posesion el dia 1.^o de Junio proximo, le haro
V. entrega con las formalidades correspondientes
de cuantos documentos se encuentran en su poder
pertencientes al expresado cargo, haciendolo sa-
ber a los dependientes del Juzgado de Guerra, que-
dando unanimente satisfecho del celo, interés e
inteligencia con que V. lo ha desempeñado inte-
ramente y a mi completa satisfaccion = Dios
que a V. M. al Vitoria treinta de Mayo de
mil ochocientos cuarenta y cuatro = Para medo =
Por Auditor de Guerra interior de este Distrito

8
D.^o Lequiel Garcia de Andoin

Ho oficio de S. E. el capitán } Capitania G^{ral} de las Provincias Un
ral de este Distrito encargando a } congadas - L. M. 1.^a seccion Archivo -
don el despacho de su Auditoria

Al Por D.^o Cecilio de Hurvide Auditor de Guerra
de este Distrito digo hoy lo que sigue. Mediante
a que V. S. debe ausentarse de esta plaza con el
objeto de hacer uso de la Real licencia que por
el termino de un mes le fue concedida para tomar
los baños de pantiosa, segun me expresa en su
comunicacion fecha de ayer, queda encargado
interinamente de la Auditoria de Guerra el Lic.^o
D.^o Lequiel Garcia de Andoin a quien voy consi-
guiento y debora V. S. hacer entrega de los docu-
mentos pertenecientes al indicado cargo. Lo di-
go a V. S. para su inteligencia y en contestacion a
lo traslado a V. para los efectos consiguientes. Doy
que a V. en el Titulo diez y siete de Agosto de
mil ochocientos cincuenta y cuatro. Martin Jose
Priarte. Por Lic.^o D. Lequiel Garcia de Andoin

oficio de S. E. el capitán } Capitania G^{ral} de las Provincias Un
cial por el celo e intelig.^a por } congadas - L. M. 1.^a seccion Archivo - Ha
recomendacion de la Auditoria

haciendo regresado a esta plaza de los baños de Pantio-
sa para donde obtuvo Real licencia, el Auditor de
Guerra de este Distrito D.^o Cecilio de Hurvide, de
de este día vuelve a encargarse de este destino, y
a quien hara V. entrega de todos los documentos
pertenecientes a la referida Auditoria, quedando
muy satisfecho del celo e inteligencia con que
V. la ha desempeñado durante la ausencia

del propietario = Dijo que a V. m. d. Victoria
catorce de Setiembre de mil ochocientos cincuen-
ta y cuatro = Martin Jose Triarte = Por Lido
D. Lequeiel Garcia de Andoin =

Lo comprado corresponde puntualm. en sus originales
que para este fin me ha estubido y vuelto a recoger
el Sr. D. Lequeiel Garcia de Andoin Abogado y vecino
de esta Capital que lo ha vuelto a recoger
y firma su recibo de que doy fe y a que siendo neces-
rio me remito; Y a fin de que asi conste con-
dona quien convenga ayudo el presente amistan-
cia que sigue y firmo en Victoria a veinte y seis de
Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro;
frente hojas con esta de papel común

Lequeiel Garcia de
Andoin

Maxiano de Ugarte